

Comunicadas



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 070-2016-D6-HVLA

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 24 de FEBRERO de 2016

Visto, el Informe Técnico N° 015-2016-UFLIP-OP-HVLH, de fecha 09 de Febrero del 2016 y Memorando N° 017-UCAYP-OP-HVLH-2016, de fecha 09 de Febrero del 2016, sobre el cese definitivo por Límite de Edad a partir del 22 de Enero del 2016, al haber cumplido 70 Años de edad **doña, Inés, URQUIZO ANDIA**, el 21 de Enero del 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 186° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen condiciones para dar termino a la función pública;

Que, conforme al Informe de visto, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal, se precisa que la mencionada servidora ingreso a laborar al servicio del Estado el 01 de Mayo de 1985, y se encuentra comprendida en el Régimen Previsional del Decreto Ley 19990, acreditando a la fecha de su cese **TREINTA (30) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTIUN (21) DIAS**, ostentando al momento de su cese el Cargo de Técnico en Nutrición I, Nivel Remunerativo SAC, Grupo Ocupacional Técnico, Plaza N° 113708;

Que, mediante Memorando N° 017-UCAYP-OP-HVLH-2016, de fecha 09 de Febrero del 2016, la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia hace llegar el reporte de Asistencia de **doña, Inés, URQUIZO ANDIA**, correspondiente al Periodo 2015; así mismo, informa que le corresponde Vacaciones Truncas del mes de Mayo 2015 al 21 de Enero del 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cese definitivo por Límite de edad, a partir del 22 de Enero del 2016, a **doña, Inés, URQUIZO ANDIA**, identificada con DNI. N° 07214647, al haber cumplido 70 años de Edad el 21 de Enero del 2016, con fecha de Nacimiento 21 de Enero de 1946, con el cargo de Técnico en Nutrición I, Nivel SAC, Plaza N° 113708, del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 1571-0030 Hospital "Victor Larco Herrera", **dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.**

/...





.../

**Artículo 2°.-** Reconocer como tiempo efectivo de servicios prestados al Estado al 21 de Enero del 2016, **TREINTA (30) años, OCHO (08) meses, VEINTIUN (21) días**, estando en el Régimen Previsional del Decreto Ley 19990;

**Artículo 3°.-** Declarar vacante la Plaza con el Código N° 113708, Cargo de Técnico en Nutrición I, Nivel SAC, del Hospital "Victor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 1571 - 0030 Instituto de Gestión en Servicios de Salud;

**Artículo 4° .-** Otorgar a doña, Inés, URQUIZO ANDIA, compensación por Tiempo de Servicios, en base a la Novena Disposición Complementaria Final: Calculo de la CTS anterior a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo N° 1153 , correspondiendo a los periodos anteriores a partir de la fecha de su ingreso 01 de Mayo de 1985 al 01 de Mayo del 2013, 28 años de servicios que se calcularan en base a la remuneración principal percibido al 31 de Agosto del 2013, siendo el monto ascendente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 SOLES (S/ 649.88)**, que es el equivalente al 100% de la Remuneración Principal de **VEINTITRES CON 21/100 SOLES (S/ 23.21)**, por cada año de servicios prestados al Estado, quedando pendiente a partir del 01 de Mayo del 2013 al 01 de Mayo del 2015. Dos (02) años que serán calculados en base al Decreto Legislativo 1153, una vez que se dé su Reglamentación, el monto indicado se abonara de acuerdo a la Especifica de Gastos 2.1.1.9.2.1 y Cadena Funcional 20-044-0097-99999-0469-00001, Unidad Ejecutora 1571-0030 Hospital "Victor Larco Herrera" - Instituto de Gestión en Servicios de Salud.



COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO	
Remuneración Reunificada	S/. 23.19
Remuneración Básica	0.02
<b>TOTAL</b>	<b>23.21</b>
<b>S/.23.21 x 28 =</b>	<b>S/. 649.88</b>

**Artículo 5°.- Reconocer el Pago**, de Vacaciones Truncas del periodo 2015, del 01 de Mayo 2015 al 21 de Enero del 2016 a doña, Inés, URQUIZO ANDIA, de acuerdo a Ley y a derecho, ascendente a **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**, se abonara de acuerdo a la Especifica de Gastos 2.1.1.9.3.3 y Cadena Funcional 20-044-0097-99999-0469-00001, Unidad Ejecutora 1571-0030 Hospital "Victor Larco Herrera" Instituto de Gestión en Servicios de Salud.

**VACACIONES TRUNCAS (VT)**

PERIODO	TIEMPO LABORADO (DIAS)	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	CALCULO DIARIO	TOTAL SOLES VT = 360 DIAS
01-05-2015 al 21-01-2016.	260 Días	S/ 1,999.68	S/ 5.55	S/ 1,443.00

/...



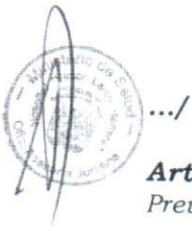


Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 070-2016-D6-HVUH

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 24 de FEBRERO de 2016



**Artículo 6°.-** Notificar a **doña, Inés, URQUIZO ANDIA**, y a la Oficina de Normalización Previsional (O.N.P) la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes. -----

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*[Handwritten signature]*

GEV/RBM/AEHL/SAAV/ECRC

Distribución:  
Dirección General  
Oficina de Planeamiento  
Departamento de Nutrición  
Unidad Funcional de Remuneraciones y P  
Unidad Funcional de Legajos e IP  
Unidad Funcional de Presupuesto y Control de Asistencia  
O.N.P.  
Interesada  
Archivo

